

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación  
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-041

## GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-041

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

### AGENDA:

**ÚNICO:** Conocer y decidir sobre la aprobación de los informes evaluación técnica elaborado por los peritos asignados, el análisis de ofertas elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y decidir sobre la adjudicación referente al procedimiento de compra menor número **ENJ-GAF-CM-2025-041** llevado a cabo para la contratación de los servicios de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura.

**POR CUANTO:** En fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el Acta núm. 001 de inicio de expediente, en la que resolvió aprobar el procedimiento mediante compra menor para la contratación de los servicios de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-041, las especificaciones técnicas de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025) y la ficha técnica del veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025) respectivamente; designar a las señoras Diana Duran; Pamela Ramos y Whitney González, como peritos para evaluar las propuestas; y ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se garantice la participación del mayor número de oferentes posibles, que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento así como también la publicación de los documentos que correspondan conforme la normativa vigente del presente procedimiento en la sesión de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)).

**POR CUANTO:** El veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación  
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-041

[www.enj.org](http://www.enj.org) y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a quince (15) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	Empresa invitada	Correo electrónico
1	Constructora AE, SRL	<a href="mailto:contact@constructoraae.com">contact@constructoraae.com</a>
2	Grupo Vertical, SRL	<a href="mailto:n.torres@grupoverticalrd.com">n.torres@grupoverticalrd.com</a>
3	Gestiver, SRL	<a href="mailto:j.contin@gestivercrea.com">j.contin@gestivercrea.com</a> <a href="mailto:a.castro@gestivercrea.com">a.castro@gestivercrea.com</a>
4	SGD Servicios & Gestiones Diversas, SRL	<a href="mailto:infosgd01@gmail.com">infosgd01@gmail.com</a>
5	Constructora Masbert, SRL	<a href="mailto:info@masbertconstructora.com">info@masbertconstructora.com</a> <a href="mailto:constructoramasbert@gmail.com">constructoramasbert@gmail.com</a>
6	Servicios Profesionales FIMA, SRL	<a href="mailto:serviprofima@gmail.com">serviprofima@gmail.com</a>
7	Constructora Lugo SRL	<a href="mailto:gladispeguero@hotmail.com">gladispeguero@hotmail.com</a>
8	Win-Ja Multiservicios & Construcciones, SRL	<a href="mailto:winjamultiservicios@gmail.com">winjamultiservicios@gmail.com</a>
9	Constructora CMG, SRL	<a href="mailto:info@constructoracmg.com">info@constructoracmg.com</a>
10	Jose Marmol Diseños y Construcciones, SRL	<a href="mailto:jmarmolconstrucciones@gmail.com">jmarmolconstrucciones@gmail.com</a>
11	Nelcasa, SRL	<a href="mailto:nelcasadecoraciones@gmail.com">nelcasadecoraciones@gmail.com</a> <a href="mailto:info@nelcasa.com">info@nelcasa.com</a>
12	Construcciones Penymarte, SRL	<a href="mailto:construccionespenymarte@gmail.com">construccionespenymarte@gmail.com</a>
13	Hengel, SRL	<a href="mailto:hengelsrl@gmail.com">hengelsrl@gmail.com</a>
14	Meraki Constructora, SRL	<a href="mailto:proyectos@merakird.com">proyectos@merakird.com</a>
15	Ramara Services Group, SRL	<a href="mailto:abonilla@ramaragroup.com">abonilla@ramaragroup.com</a>

**POR CUANTO:** Que en fecha dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), hasta las 05:00 p.m. fue la fecha y hora límite establecida para la recepción de ofertas.

**POR CUANTO:** Que, Vencido el plazo límite para recibir propuestas y actuando conforme a la normativa vigente aplicable, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha podido constatar que se recibió la propuesta siguiente:

Nombre del oferente	Medio de recepción
Hengel, SRL	Correo electrónico: <a href="mailto:cotizaciones@enj.org">cotizaciones@enj.org</a>

**POR CUANTO:** Que, en fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), las señoras Diana Duran, Pamela Ramos y Whitney González, en calidad de peritos designados, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes emitieron la evaluación de documentación técnica preliminar, la cual

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación  
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-041

forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen que: *“El oferente Hengel, S.R.L, cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas”.*

**POR CUANTO:** Que en fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), fue emitida la certificación de disponibilidad financiera número CR-GAF-2025-262, como disponibilidad financiera completa vinculada a la certificación núm. CR-GAF-2025-213 para contratación de servicios de reparación de modulares en la Escuela Nacional de la Judicatura, por valor de sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos dominicanos con 48/100 (RD\$64,341.48).

**POR CUANTO:** Que en fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis definitivo de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta, así como también las subsanaciones correspondientes y concluyen lo siguiente: *“ La no subsanación de la certificación MIPYMES no descalifica al oferente Hengel, SRL, por ser este de carácter opcional, en consecuencia, se concluye que el oferente en cuestión, único participante, cumple con todo lo requerido en las especificaciones y ficha técnica, en ese sentido, recomendamos la adjudicación por valor de RD\$729,341.48 (...). ”.*

**POR CUANTO:** El párrafo del artículo 102 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: *“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.*

**POR CUANTO:** Que la disponibilidad financiera inicial aprobada para el presente procedimiento ascendía a la suma de seiscientos sesenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$665,000.00), empero la propuesta económica presentada por el oferente Hengel, SRL alcanzó el monto de setecientos veintinueve mil trescientos cuarenta y un pesos dominicanos con 48/100 (RD\$729,341.48), configurándose una diferencia de sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos dominicanos con 48/100 (RD\$64,341.48), equivalente al 9.67% de exceso respecto del presupuesto originalmente estimado, circunstancia que se encuentra dentro del margen de tolerancia establecido en el párrafo del artículo 102 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual permite continuar con el proceso de adjudicación cuando la variación no exceda el diez por ciento (10%).

**POR CUANTO:** Que en virtud de la imperiosidad de ejecutar los trabajos de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura y considerando que la diferencia porcentual se mantenía dentro de los parámetros

**Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación**  
**Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-041**

normativos permisibles, la Gestión de Administración y Finanzas procedió a gestionar la emisión de una disponibilidad financiera complementaria por el valor de sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos dominicanos con 48/100 (RD\$64,341.48) en fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), con el propósito de subsanar la insuficiencia presupuestaria y completar la apropiación requerida para la presente contratación.

**POR CUANTO:** Que la concurrencia de un único oferente al procedimiento de compra menor no constituye *per se* un impedimento legal para la adjudicación, toda vez que el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial no establece un número mínimo de participantes como requisito *sine qua non* para la validez del proceso, siendo suficiente que el oferente único cumpla con todas las exigencias técnicas, legales y económicas establecidas en la ficha técnica.

**POR CUANTO:** Que la adjudicación al único oferente participante no vulnera los principios ni menoscaba los derechos de terceros interesados, toda vez que la convocatoria fue debidamente publicada en el portal institucional y se cursaron invitaciones a quince (15) potenciales oferentes mediante correo electrónico, brindándose a todos los interesados las mismas condiciones de participación y plazo suficiente para la presentación de sus propuestas, por lo que la ausencia de mayor concurrencia obedece a circunstancias ajenas y no a restricciones indebidas del procedimiento.

**POR CUANTO:** Que la evaluación integral realizada por las peritos designadas y la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha constatado indubitablemente que el oferente Hengel, SRL satisface plenamente todos los requerimientos técnicos, documentales y económicos estipulados en las especificaciones técnicas de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025) y en la ficha técnica de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), demostrando su idoneidad y capacidad para ejecutar los servicios de remozamiento solicitados con los estándares de calidad exigidos.

**VISTO:** El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** Las Certificaciones de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2025-213, ascendente al monto de seiscientos sesenta y cinco mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$665,000.00), de fecha doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** Las especificaciones técnicas de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación**  
**Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-041**

**VISTA:** La ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La convocatoria y correo de invitación, ambos de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** La evaluación de documentación técnica preliminar, de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El correo de notificación de los documentos de naturaleza subsanable de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El análisis definitivo de ofertas, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** Las Certificación de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2025-262, ascendente al monto de sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos dominicanos con cuarenta y ocho centavos (RD\$65,341.48), de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1): APRUEBA** la evaluación de documentación técnica preliminar, elaborada por los peritos designados, de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), y otorga carácter de definitiva; así como también el análisis definitivo ofertas, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), referente al procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-041, llevado a cabo para la contratación de los servicios de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura.

**Resolución número dos (2): ADJUDICA** el proceso de compra menor ENJ-GAF-CM-2025-041, llevado a cabo para la contratación de los servicios de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura, al oferente de la forma siguiente:

Nombre del oferente	Cant.	Descripción	Precio
<b>Hengel SRL</b> <b>RNC: 130917779</b>	1 Serv.	Contratación de los servicios de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura.	RD\$618,086.00
		Subtotal	RD\$618,086.00
		ITBIS	RD\$111,255.48
<b>MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN</b>			<b>RD\$729,341.48</b>

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación  
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-041

**Resolución número tres (3): ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional ([www.enj.org](http://www.enj.org)) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

[Documento firmado electrónicamente por](#)

**Richard Alejandro Gómez Encarnación**

Especialistas en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**Inés G. Barcácel Arias**

Gestora I de Administración y Finanzas.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Inés G. Barcácel Arias

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/N49E-71NV-539G-WBHF>



## ANÁLISIS DEFINITIVO DE OFERTA

<b>Nombre del Proceso:</b>	Contratación de los servicios de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura.
<b>Referencia del Proceso:</b>	ENJ-GAF-CM-2025-041
<b>Fecha de Evaluación:</b>	23 de septiembre de 2025

### INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

### VALIDACIÓN DE CREDENCIALES

Oferentes participantes	Hengel, SRL	
Documentación a evaluar	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente	Cumple	
Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.	Cumple	
Certificación, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Cumple	
Certificación, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Cumple	
Registro Mercantil vigente.	Cumple	
Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (opcional).	No cumple	Este requisito no descalifica al oferente

### ANÁLISIS ECONÓMICOS

Ítem	Descripción	Unidad medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Contratación de los servicios de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura.	Servicio	1	RD\$618,086.00	RD\$618,086.00
<b>SUBTOTAL RD\$</b>				RD\$618,086.00	
<b>ITBIS</b>				RD\$111,255.48	
<b>TOTAL</b>				<b>RD\$729,341.48</b>	
<b>Observaciones</b>					

**Conclusiones:** La no subsanación de la certificación MIPYMES no descalifica al oferente Hengel, SRL, por ser este de carácter opcional, en consecuencia, se concluye que el oferente en cuestión, unico participante, cumple con todo lo requerido en las especificaciones y ficha técnica, en ese sentido, recomendamos la adjudicación por valor de RD\$729,341.48.

El reporte de lugares no aplica para este proceso, en virtud de que solo cumple un oferente.

Elaborado por: **Rosa G. Reyes Guzmán**, Especialista de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones

Revisado por: **Richard A. Gómez Encarnación**, Responsable de la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Rosa G. Reyes Guzmán

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/KB34-RCMT-W3D3-WF15>





<b>Nombre del Proceso:</b>	Contratación de los servicios de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura.		
<b>Referencia del Proceso:</b>	ENJ-GAF-CM-2025-041		
<b>Fecha de Evaluación:</b>	9 de septiembre de 2025		
<b>EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - CONSOLIDADA</b>			
Lote.	Aspecto y documento a evaluar	Hengel, S.R.L	
		Evaluación	Comentario
1	Remozamiento		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro e instalación de soportes (perfiles ligeros galvanizados y planchas de sheetrock</li> <li>Suministro e instalación de plafón USG Radar comercia</li> <li>Suministro e instalado de laminado (presentar propuestas para elegir el color)</li> </ul>	Cumple	N/A
2	Preliminares		
	Remozar las paredes de los modulares 4,5,6 y 7 <ul style="list-style-type: none"> <li>Desmontar plafond existente</li> <li>Desmante de luminarias</li> <li>Desmante de aires acondicionados</li> <li>Desmante de accesorios electrónicos y letreros</li> <li>Movilización de sillas y mesas</li> <li>Desmantelamiento y bote de laminado existente y su soporte</li> </ul>	Cumple	N/A
3	Ajustes finales		
	Reinstalación unidades de aire <ul style="list-style-type: none"> <li>Reinstalación de accesorios</li> <li>Reinstalación de luminarias</li> <li>Movilización de sillas y mesas</li> <li>Limpieza del área continua y final para la entrega</li> </ul>	Cumple	N/A
	Enviar dos (2) constancias que acrediten el tiempo de experiencia, mínimo dos (2) años (contratos u órdenes de compra)	Cumple	N/A
	Presentar curriculum vitae y título de grado de la persona de contacto (supervisor) ingeniero civil, arquitecto o de una carrera a fin.	Cumple	N/A
<b>Comentario:</b> El oferente Hengel, S.R.L, cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas.			

Diana Durán  
Especialista

Whitney Gonzalez  
Analista

Pamela Ramos  
Analista



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Diana L. Durán Gómez  
Pamela L. Ramos Hiciano  
Whitney Jealenny González Díaz

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/QZ46-JVER-FWLN-FI2G>



<b>Nombre del Proceso:</b>	Contratación de los servicios de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura.		
<b>Referencia del Proceso:</b>	ENJ-GAF-CM-2025-041		
<b>Fecha de Evaluación:</b>	5 de septiembre de 2025		
<b>EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - INDIVIDUAL</b>			
Lote.	Aspecto y documento a evaluar	Hengel, S.R.L	
		Evaluación	Comentario
1	Remozamiento		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro e instalación de soportes (perfiles ligeros galvanizados y planchas de sheetrock</li> <li>Suministro e instalación de plafón USG Radar comercia</li> <li>Suministro e instalado de laminado (presentar propuestas para elegir el color)</li> </ul>	Cumple	N/A
2	Preliminares		
	Remozar las paredes de los modulares 4,5,6 y 7 <ul style="list-style-type: none"> <li>Desmontar plafond existente</li> <li>Desmante de luminarias</li> <li>Desmante de aires acondicionados</li> <li>Desmante de accesorios electrónicos y letreros</li> <li>Movilización de sillas y mesas</li> <li>Desmantelamiento y bote de laminado existente y su soporte</li> </ul>	Cumple	N/A
3	Ajustes finales		
	Reinstalación unidades de aire <ul style="list-style-type: none"> <li>Reinstalación de accesorios</li> <li>Reinstalación de luminarias</li> <li>Movilización de sillas y mesas</li> <li>Limpieza del área continua y final para la entrega</li> </ul>	Cumple	N/A
	Enviar dos (2) constancias que acrediten el tiempo de experiencia, mínimo dos (2) años (contratos u órdenes de compra)	Cumple	N/A
	Presentar curriculum vitae y título de grado de la persona de contacto (supervisor) ingeniero civil, arquitecto o de una carrera a fin.	Cumple	N/A
<b>Comentario:</b> El oferente Hengel, S.R.L, cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas.			

Diana Durán  
Especialista



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Diana L. Durán Gómez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/JKOZ-LMOK-O3SJ-4ERV>



<b>Nombre del Proceso:</b>	Contratación de los servicios de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura.		
<b>Referencia del Proceso:</b>	ENJ-GAF-CM-2025-041		
<b>Fecha de Evaluación:</b>	5 de septiembre de 2025		
<b>EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - INDIVIDUAL</b>			
Lote.	Aspecto y documento a evaluar	EDITORA CIPRIANO, SRL	
		Evaluación	Comentario
1	Remozamiento		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Suministro e instalación de soportes (perfiles ligeros galvanizados y planchas de sheetrock</li> <li>· Suministro e instalación de plafón USG Radar comercia</li> <li>· Suministro e instalado de laminado (presentar propuestas para elegir el color)</li> </ul>	Cumple	N/A
2	Preliminares		
	Remozar las paredes de los modulares 4,5,6 y 7 <ul style="list-style-type: none"> <li>· Desmontar plafond existente</li> <li>· Desmante de luminarias</li> <li>· Desmante de aires acondicionados</li> <li>· Desmante de accesorios electrónicos y letreros</li> <li>· Movilización de sillas y mesas</li> <li>· Desmantelamiento y bote de laminado existente y su soporte</li> </ul>	Cumple	N/A
3	Ajustes finales		
	Reinstalación unidades de aire <ul style="list-style-type: none"> <li>· Reinstalación de accesorios</li> <li>· Reinstalación de luminarias</li> <li>· Movilización de sillas y mesas</li> <li>· Limpieza del área continua y final para la entrega</li> </ul>	Cumple	N/A
	Enviar dos (2) constancias que acrediten el tiempo de experiencia, mínimo tres (2) años (contratos u órdenes de compra)	Cumple	N/A
	Presentar curriculum vitae y título de grado de la persona de contacto (supervisor) ingeniero civil, arquitecto o de una carrera a fin.	Cumple	N/A
<b>Comentario:</b> El oferente <b>Hengel, S.R.L.</b> ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.			

**Whitney J. González Díaz**

Analista de la Gestión de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Whitney Jealenny González Díaz

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/WWJM-9OJJ-E2IF-5JWQ>

<b>Nombre del Proceso:</b>		Contratación de los servicios de remozamiento de los modulares de la Escuela Nacional de la Judicatura.	
<b>Referencia del Proceso:</b>		ENJ-GAF-CM-2025-041	
<b>Fecha de Evaluación:</b>		5 de septiembre de 2025	
<b>EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR - INDIVIDUAL</b>			
Lote.	Aspecto y documento a evaluar	Hengel, SRL	
		Evaluación	Comentario
1	Remozamiento		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro e instalación de soportes (perfiles ligeros galvanizados y planchas de sheetrock</li> <li>Suministro e instalación de plafón USG Radar comercia</li> <li>Suministro e instalado de laminado (presentar propuestas para elegir el color)</li> </ul>	Cumple	N/A
2	Preliminares		
	Remozar las paredes de los modulares 4,5,6 y 7 <ul style="list-style-type: none"> <li>Desmontar plafond existente</li> <li>Desmante de luminarias</li> <li>Desmante de aires acondicionados</li> <li>Desmante de accesorios electrónicos y letreros</li> <li>Movilización de sillas y mesas</li> <li>Desmantelamiento y bote de laminado existente y su soporte</li> </ul>	Cumple	N/A
3	Ajustes finales		
	Reinstalación unidades de aire <ul style="list-style-type: none"> <li>Reinstalación de accesorios</li> <li>Reinstalación de luminarias</li> <li>Movilización de sillas y mesas</li> <li>Limpieza del área continua y final para la entrega</li> </ul>	Cumple	N/A
	Enviar dos (2) constancias que acrediten el tiempo de experiencia, mínimo tres (2) años (contratos u órdenes de compra)	Cumple	N/A
	Presentar curriculum vitae y título de grado de la persona de contacto (supervisor) ingeniero civil, arquitecto o de una carrera a fin.	Cumple	N/A
<b>Comentario: Se concluye que el oferente Hengel, SRL cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas.</b>			

Pamela Ramos  
Analista



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Pamela L. Ramos Hiciano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/Y1MK-QBY8-FGGU-UWDD>

